

**PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE TESORERO DE LA U.E.P.**

1. ANTECEDENTES

La Secretaria de Estado de Turismo de Catamarca lleva adelante la ejecución del Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca.

El objetivo del citado Programa es promover la actividad turística de Catamarca, a través del desarrollo de infraestructura y de productos turísticos.

Con su implementación, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a) Poner en valor los recursos turísticos de la provincia, crear nuevos productos y mejorar los servicios turísticos.
- b) Adecuar el medio urbano y natural al uso turístico sustentable.
- c) Fomentar el asociacionismo y el tejido empresarial e implicar a la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.

El financiamiento de este Programa de Infraestructura abarca una serie de obras y acciones enmarcadas en los diferentes Polos de Desarrollo Turístico y Programas de Desarrollo turístico que contempla el Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la provincia de Catamarca.

En este marco, se priorizaron cinco (5) obras turísticas que debieran traccionar el desarrollo del turismo en su zona de influencia: dos (2) para el Polo Capital, las cuales por su cercanía tendrán repercusión en el Polo Centro; dos (2) para el Polo Oeste y una (1) para el Polo Puna.

A la vez, están previstos tres (3) proyectos transversales, complementarios de las obras prioritarias antes mencionadas. Uno de ellos, será el proyecto de Escenografía Urbana, que propone poner en relieve valor patrimonial de ciudades y localidades, fortaleciendo aquellos destinos donde se localizarán las obras del Programa.

También se incluye el proyecto transversal de Turismo Termal, mediante el cual se plantea equipar los sitios termales y ponerlos en valor, conforme los lineamientos del “Programa de estímulo al turismo termal” elaborados por la Secretaría de Estado de Turismo de Catamarca.

Y en tercer lugar, el proyecto “Lugares con encanto” busca proteger y atesorar la riqueza cultural, social y paisajista de poblaciones que conforman el territorio de la provincia de Catamarca.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca.

3. OBJETO DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

En el marco de la implementación del Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca, se contratará bajo la

modalidad de la locación de servicios, un tesorero, quien formará parte de la Unidad Ejecutora del Programa durante su plazo de ejecución (estimado en cuatro (4) años).

4. FUNCIONES Y TAREAS

El locatario a contratar proporcionará servicios de Gestión y Asesoría. Estos servicios se realizarán en coordinación con el Responsable Administrativo Financiero del programa.

Para lograr el objetivo previsto, se espera que el consultor desarrolle las siguientes tareas/actividades:

- Gestionará la apertura de las cuentas corrientes en dólares y en pesos relacionadas con el Programa de Infraestructura Turística del Plan Estratégico de Turismo Sustentable de Catamarca.
- Deberá guardar y custodiar los fondos y/o valores en su poder.
- Fiscalizará la observancia de la Ley de Administración Financiera N° 4.938, su reglamento, Ley N° 2.730 de Obras Públicas, y de otra norma supletoria y/o complementaria que regule la administración del fondos del mencionado Programa.
- Cumplirá con todos los procedimientos, formalidades y normativas establecidas por los órganos de control.
- Asistirá y colaborará con el Responsable Administrativo Financiero en todas las funciones que tiene el mismo según la presente estructura organizativa.
- Realizará la recepción y manejo del trámite o expediente donde se gestionará el pago al proveedor de los bienes o servicios requeridos por la Unidad Ejecutora del presupuesto.
- Gestionará la apertura y manejo de la cuenta bancaria a través de la cual se efectivizarán los pagos a los proveedores.
- Llevará los registros específicos relacionados con los pagos como por ejemplo Libro Bancos y preparar las rendiciones de cuentas requeridas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca.
- Manejará de cuestiones impositivas relacionadas con retenciones en el Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos y demás temas relacionados.
- Realizará el control y ejecución impositiva.

5. PERFIL DEL CONSULTOR

Los servicios a contratar requieren de un profesional calificado de acuerdo al siguiente perfil:

6. Formación Académica y profesional:

- a. Profesional de Ciencias Económicas.
- b. Se valorarán positivamente:
 - i. Los títulos de postgrado vinculados a las funciones propuestas.
 - ii. Las capacitaciones vinculadas a las funciones precitadas.

.....

7. Antigüedad en la profesión:

Antigüedad mínima de ocho años (8) años.

8. Experiencia comprobable en:

- Administración de fondos públicos.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

a. Localización de la prestación de servicios.

El locatario deberá desempeñar sus funciones en las instalaciones que la Secretaría de Estado de Turismo designe para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), sin perjuicio de los desplazamientos que deba efectuar para el cumplimiento de sus tareas tanto al interior de la Provincia, como dentro del País.

b. Horarios.

Salvo necesidades del servicio contratado debidamente justificadas, deberá concurrir de lunes a viernes, de 08,00 a las 14,00 hs., al local que ceda la Secretaría de Estado de Turismo para la ejecución de las tareas de la U.E.P.

Además, deberá:

- o Participar de las reuniones fuera de los horarios precitados que convoquen la Secretaría de Estado de Turismo, el Responsable Administrativo Financiero y el Coordinador Ejecutivo.
- o Llevar adelante todas las tareas conexas o necesarias para el cumplimiento de los objetivos estipulados por el programa de infraestructura, el préstamo y la reglamentación de los mismos que se dictaren.

c. Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución de la locación de servicios será de un año, con la posibilidad de renovarse anualmente dicho contrato, previa evaluación de desempeño realizada por la Autoridad de Aplicación, teniéndose como plazo máximo el tiempo que dure la ejecución del Programa. Dicho plazo podrá variar en función de las necesidades de ejecución del programa y con la conformidad previa de la Corporación Andina de Fomento.

d. Medición de resultados.

Los resultados serán medidos mediante la evaluación de los informes de seguimiento que establezca la reglamentación de funcionamiento de la U.E.P.

e. Forma de pago y retribución.

Honorarios previstos: \$ 1.437,50 Dólares mensuales, a percibir en su equivalente en pesos, según cambio oficial del día de presentación de factura pertinente.

f. Coordinación y supervisión del servicio.

El Consultor dependerá jerárquicamente del Responsable Administrativo Financiero, que a su vez dependerá del Coordinador Ejecutivo según el Organigrama de la Unidad Ejecutora del Programa.